



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Oficina General de Atención al
Ciudadano y Gestión Documentaria



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1231 - 2023 - MPLP

Tingo María, 28 de noviembre de 2023.

VISTO:

El Informe N° 519-2023-OGA-MPLP de fecha 20 de noviembre de 2023, el Gerente de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, remite la propuesta del **Rol de Vacaciones para el Año 2024 del Régimen Laboral Decreto Legislativo N° 728**, para la aprobación respectiva mediante Resolución de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Se tiene que con Carta Múltiple N° 063-2023-ORRH-OGA-MPLP/TM de fecha 27 de setiembre de 2023, la Subgerente de la Oficina de Recursos Humanos, solicita la programación de descanso vacacional, con la finalidad que los gerentes y subgerentes realicen las coordinaciones y formulación con su personal a cargo. Seguidamente, con Informe N° 382-2023-CAE-ORRH/MPLP-TM de fecha 31 de octubre de 2023, la Encargada de Control de Asistencia propone el **Rol de Vacaciones para el Año 2024 del Régimen Laboral Decreto Legislativo N° 728**;

De conformidad, con el **Decreto Legislativo N° 1405**, QUE ESTABLECE REGULACIONES PARA QUE EL DISFRUTE DEL DESCANSO VACACIONAL REMUNERADO FAVOREZCA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR, **Artículo 1.-** Objeto y alcance, **1.1.** El presente Decreto Legislativo tiene por objeto establecer regulaciones para que el disfrute del descanso vacacional remunerado de los servidores de las entidades públicas favorezca la conciliación de su vida laboral y familiar, contribuyendo así a la modernización del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado. **1.2.** El presente Decreto Legislativo es aplicable a los servidores del Estado bajo cualquier régimen de contratación laboral, especial o de carrera, incluyendo al Cuerpo de Gerentes Públicos, salvo que se regulen por normas más favorables. **Artículo 2.-** Descanso vacacional. **2.1.** Los servidores tienen derecho a gozar de un descanso vacacional remunerado de treinta (30) días calendario por cada año completo de servicios. La oportunidad del descanso vacacional se fija de común acuerdo entre el servidor y la entidad. A falta de acuerdo, decide la entidad. **2.2.** El derecho a gozar del descanso vacacional de treinta (30) días calendario por cada año completo de servicios está condicionado a que el servidor cumpla el récord vacacional que se señala a continuación: **2.2.1.** Tratándose de servidores cuya jornada ordinaria es de seis (6) días a la semana, deben haber realizado labor efectiva al menos doscientos sesenta (260) días en dicho periodo. **2.2.2.** Tratándose de servidores cuya jornada ordinaria es de cinco (5) días a la semana, deben haber realizado labor efectiva al menos doscientos diez (210) días en dicho periodo. **2.3.** El cómputo del récord vacacional será regulado por el Reglamento; (...);

A través del Informe N° 958-2023-ORRH-OGA-MPLP de fecha 16 de noviembre de 2023, la Subgerente de la Oficina de Recursos Humanos, teniendo a la fecha los petitorios por cada Gerencia y Subgerencia, remite la lista de la propuesta de **Rol de Vacaciones del personal bajo el Régimen Laboral Decreto Legislativo N° 728, correspondiente al año fiscal 2024**; por lo que de la revisión del marco legal que concede el derecho al rol de vacaciones para el Sector Público, **solicita la aprobación del Rol de Vacaciones periodo 2024**, para los trabajadores que se encuentran bajo el régimen laboral del **Decreto Legislativo N° 728** de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado;



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Oficina General de Atención al
Ciudadano y Gestión Documentaria



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

Mediante el Informe N° 519-2023-OGA-MPLP de fecha 20 de noviembre de 2023, el Gerente de la Oficina General de Administración, en mérito al informe citado precedentemente, solicita se formalice via acto resolutivo el **Rol de Vacaciones del personal bajo el Régimen Laboral Decreto Legislativo N° 728, correspondiente al año fiscal 2024**, de los servidores de nuestra Entidad;

Estando a lo expuesto, al Informe N° 382-2023-CAE-OFRH/MPLP-TM de la Encargada de Control de Asistencia, al Informe N° 958-2023-ORRH-OGA-MPLP de la Subgerente de la Oficina de Recursos Humanos, al Informe N° 519-2023-OGA-MPLP del Gerente de la Oficina General de Administración, y al Proveído S/N del Gerente Municipal, de fechas 31 de octubre; 16, 20 y 21 de noviembre de 2023, correspondientemente;

Según las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Rol de Vacaciones del personal bajo el Régimen Laboral Decreto Legislativo N° 728, correspondiente al año fiscal 2024, de los servidores de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado; conforme consta adjunto en el Informe N° 382-2023-CAE-OFRH/MPLP-TM de la Encargada de Control de Asistencia, corroborado con el Informe N° 958-2023-ORRH-OGA-MPLP de la Subgerente de la Oficina de Recursos Humanos, y el Informe N° 519-2023-OGA-MPLP del Gerente de la Oficina General de Administración; cuya programación es como sigue:

ROL DE VACACIONES PARA EL AÑO 2024			
REGIMEN LABORAL 728			
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE	CARGO QUE DESEMPEÑA
		INGRESO	
ENERO			
1	ISLA AREVALO ROSA ISABEL.	1/03/2021	Control de cantera de SGFEP
2	VASQUEZ DURAND IRMA J.	1/01/2023	Efectivo de Policía Municipal SGPMFC.
3	OTAEGUI FASABI DANIEL.	1/01/2023	Efectivo de Policía Municipal SGPMFC.
4	SEGUNDO PALACIOS AMERICO	1/08/2022	Efectivo de Policía Municipal-SGPMFC.
5	LLANTO SALIS JUAN ELMER.	1/03/2021	Efectivo de Policía Municipal-SGPMFC.
6	DOROTEO VALVEZ JONATHAN R.	1/01/2023	Chofer de motofurgoneta de SGLPPJO.
7	ALMERCO BALDEON LUCY M.	1/01/2023	Auxiliar de limpieza y barrido de calles-SGLPPJO.
8	ACOSTA GRANDEZ RAQUEL.	1/01/2023	Auxiliar de limpieza y barrido de calles-SGLPPJO.
9	TELLO RIMACHI ANGEL.	1/01/2023	Efectivo de Policía Municipal SGPMFC.
10	REYES BUSTILLOS ANGEL PIERRE	1/01/2023	Chofer de Motocicleta de Seguridad Ciudadana.
11	BERAUN ALVA, JOSE ANTONIO	1/08/2023	Chofer de Camioneta de Seguridad Ciudadana .
12	PIÑAN FABIAN MARLON L.	1/01/2023	Chofer de serenazgo- SGSC.
FEBRERO			
13	ISIDRO CAVERO HENRRY R.	1/01/2023	efectivo de Policía Municipal SGPMFC.
14	GONZALES LIBERATO JELSIN	1/01/2023	Efectivo de Policía Municipal SGPMFC.
15	PRESENTACION MARIN MAYRA E.	1/01/2023	Efectivo de Policía Municipal SGPMFC.
16	PACHECO RIVERA NEBER.	1/03/2021	Auxiliar de recolección de R.S - baja policía.
17	SANTILLAN ESPINOZA JULIO M.	1/01/2023	Efectivo de seguridad ciudadana-SGSC.
18	BABILONIA PASTOR ARI G.	1/01/2023	Efectivo de seguridad ciudadana-SGSC.
19	FLORES ALVARADO GENARO.	1/01/2023	Chofer de serenazgo de motocicleta.SGSC.
20	PANCHANA CORDOVA HENRY M.	1/08/2020	Efectivo de Seguridad Ciudadana-SGSC.

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

MARZO			
21	URETA ROSALES JORGE	1/03/2021	Efectivo de Policía Municipal-SGPMFC.
22	RUIZ ZEVALLOS ADELA ESTHER	1/11/2014	Recaudador Tributario.
23	CESPEDES ANICETO TEOFILO	1/01/2023	Auxiliar de limpieza y barrido de calles-SGLPPJO.
24	NAMAY MURGA EDERSON ALEXANDER	1/01/2023	Efectivo de seguridad ciudadana-SGSC.
25	MOYA SANTOS ALEX JOEL	1/01/2023	Efectivo de seguridad ciudadana-SGSC.
ABRIL			
26	CALERO RUIZ LUIS ALBERTO.	1/01/2023	Efectivo de Policía Municipal SGPMFC.
27	SOTO AREVALO ROBERTO ELIAS	1/01/2023	Efectivo de Policía Municipal SGPMFC.
28	ISIDRO DIAZ LEIDIO LENCIO	1/01/2023	Auxiliar de recolección de residuos solidos .
29	ALMERCO BALDEON LIVIA H.	1/01/2023	Auxiliar de limpieza y barrido de calles-SGLPPJO.
30	FLORES CRISPIN, MIRKO FRANKLIN	1/01/2023	Auxiliar de Recolección Residuos Sólidos (Baja Policía).
31	RAMOS RETIS DANIEL J.	1/08/2022	Efectivo de Seguridad Ciudadana-SGSC.
MAYO			
32	IRRIVARREN SOTO JUVENCIO W.	1/08/2022	Chofer de motogurgeta-SGLPPJO.
33	JARA RIOS ENRIQUE.	1/01/2023	Efectivo de seguridad ciudadana-SGSC.
34	CORNEJO PADILLA MARCO A.	1/03/2021	Chofer de motocicleta -SGSC.
JUNIO			
35	ANCA LAYME AMERICO	1/01/2023	Efectivo de Policía Municipal SGPMFC.
36	REATEGUI TORRES MARITZA E.	1/01/2023	Segregada del programa VECS-SGAP.
37	DIAZ PAREDES CARMEN DE JESUS	1/01/2023	Efectivo de Policía Municipal SGPMFC.
38	VARGAS VASQUEZ AMARILIS.	1/08/2023	Efectivo de Policía Municipal SGPMFC.
39	PINCHE ROJAS BENJAMIN.	1/01/2023	efectivo de seguridad ciudadana-SGSC.
40	VENTURA ROCA AMIR ANGEL.	1/01/2023	Efectivo de seguridad ciudadana-SGSC.
JULIO			
41	FIGUEREDO MEJIA NILTON.	1/01/2023	Chofer de motofurgoneta de SGAP.
42	CESPEDES ANICETO JOVER	1/01/2023	Auxiliar de limpieza y barrido de calles-SGLPPJO.
43	MEZA RIVERA YUDER	1/01/2023	Efectivo de seguridad ciudadana-SGSC.
AGOSTO			
44	CABRERA LAUDENCIO GRAMILO	1/01/2023	Chofer de serenazgo-SGSC.
45	PAZOS CARDENAS JESUS A.	1/03/2021	Efectivo de Seguridad Ciudadana-SGSC.
SEPTIEMBRE			
46	SAMANES ESPINOZA JUAN A.	1/01/2023	Efectivo de Policía Municipal SGPMFC
47	VENTURO SOLARI RENEE S.	1/01/2023	Efectivo de Policía Municipal SGPMFC
48	ROJAS PEREYRA LENIN.	1/08/2022	Efectivo de Seguridad Ciudadana-SGSC.
49	RIVERA HUAYTA EDWIN MICHAEL	1/01/2023	Efectivo de seguridad ciudadana-SGSC
OCTUBRE			
50	ARRIAGA ANGULO RUITOR F.	1/01/2023	Efectivo de Policía Municipal SGPMFC
51	GUERRA SILUPU RENZO RENNE	1/01/2023	Operador de vehículo compactador - SGLPPJO
52	FABIAN MAIZ FIDEL.	1/08/2020	Chofer de Policía Municipal-SGPMFC.
53	RUCOBA CABANILLAS ROLDAN.	1/01/2023	Efectivo de seguridad ciudadana-SGSC



Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

54	ANGULO JAMBO WALTER DAVID.	1/01/2023	Efectivo de seguridad ciudadana-SGSC
NOVIEMBRE			
55	RUIZ RUIZ LEONARDO.	1/03/2021	Chofer de Policía Municipal-SGPMFC.
56	RIOS RIOS JUBER MILAN.	1/03/2021	Efectivo de Policía Municipal-SGPMFC.
57	PANDURO GOMEZ IRENE	1/11/2014	Recaudador Tributario.
58	SANCHEZ ACUÑA DELIANA.	1/03/2021	Auxiliar de limpieza y barrido de calles.
59	CHATATA QUISPE EDITH JOSEFINA	1/01/2023	Auxiliar de limpieza y barrido de calles-SGLPPJO.
60	CASALLO GAVILAN ANGEL Z.	1/03/2021	Efectivo de Seguridad Ciudadana-SGSC.
61	REATEGUI MALDONADO EDWIN.	1/01/2023	Efectivo de seguridad ciudadana-SGSC.
62	SANTILLAN PIO ELI MISAE.	1/03/2021	Efectivo de Seguridad Ciudadana-SGSC.
DICIEMBRE			
63	HUARANGA LUNA NATALY JUANITA	1/01/2023	Efectivo de Policía Municipal SGPMFC.
64	VILLARAN PIEROLA GUIDO	1/08/2022	Efectivo de Policía Municipal-SGPMFC.
65	PALACIOS AGUIRRE ROSA.	1/01/2023	Efectivo de Policía Municipal SGPMFC
66	ALVAREZ SOTO MIRKO MANUEL	1/01/2023	Efectivo de Policía Municipal-SGPMFC.
			31/10/2023/TM

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a la Oficina de Tecnologías de Información para su **PUBLICACIÓN** en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARIA

Marx E. Fuentes Reynoso
ALCALDE
